



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 193/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR REYNALDO YUJRA SEGALES A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 046/2016 de 24 de marzo de 2015.

La carta del Presidente de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia PRES-459/15 de 14 de septiembre de 2015.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN) PRES-459/15 al Primer Congreso Latinoamericano de Educación e Inclusión Financiera que se llevará a cabo los días 22 y 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 193/2015

Que dada la importancia de los temas a tratar en Primer Congreso Latinoamericano de Educación e Inclusión Financiera, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Reynaldo Yujra Segales.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Reynaldo Yujra Segales estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Reynaldo Yujra Segales los días 22 y 23 de octubre de 2015 y autorizar su viaje a Santa Cruz de la Sierra, para que en representación del BCB participe en Primer Congreso Latinoamericano de Educación e Inclusión Financiera que se llevará a cabo el 22 y 23 de octubre de 2015.

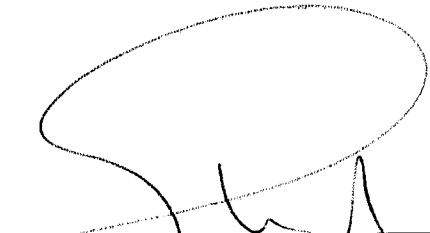
Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

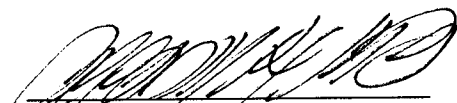
Artículo 3.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de octubre de 2015


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodriguez Rojas


Abraham Pérez Alandía

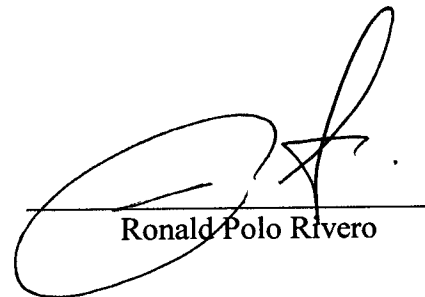


Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 193/2015



Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero